



DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 60/2016, DE FECHA CUATRO DE JULIO, POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ALZAJEPE S.L. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, REPOSICIÓN DE PLAZA ALCALDE D. PEDRO BORREGO".

Con fecha treinta de mayo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Villademor de la Vega, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de las obras titulado "PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. REPOSICIÓN PLAZA ALCALDE D. PEDRO BORREGO". Elaborado por D. Javier López Sastre Núñez con fecha mayo de 2016. Proyecto de obras incardinado dentro de la Subvención del Plan Provincial de Cooperación Municipal a las obras de interés municipal ejercicio 2016.

SEGUNDO. Ordenar la exposición pública del proyecto aprobado, con la apertura del un plazo de veinte días para la presentación de alegaciones.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado con fecha 30 de mayo de 2016, que sirven de base a las condiciones administrativas particulares para la licitación del contrato.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación de las obras, bajo la tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad; garantizando la concurrencia en la contratación y la obtención de la mejor oferta y prestación realizada, mediante la remisión de ofertas de invitación a cinco empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato.

QUINTO. Habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la aprobación y ejecución del gasto en sus diferentes fases del presupuesto. La partida 153.610 "VÍAS PÚBLICAS. INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BS DESTINADOS USO GENERAL"

Las obras a contratar, están parcialmente subvencionadas por la Diputación Provincial de León, con arreglo al Plan Provincial de Cooperación Municipal para el ejercicio 2016. La Diputación viene subvencionando, y subvenciona, las obras incardinadas en el Plan Provincial de Cooperación con la cantidad de 44.672,54 euros, respecto de un gasto total en su primera fase de 55.840,68 euros, corriendo la cantidad restante de la totalidad del proyecto a cargo del Ayuntamiento.

En virtud del mandato del Pleno, con fecha 21 de junio de 2016, se remitieron invitaciones un total de cinco empresas. Se les concedió un plazo que finalizaba el día veintitrés de junio de 2016 para la presentación de ofertas.

Transcurrido dicho plazo, consta en el expediente certificado de las ofertas presentadas de fecha 23 de junio de 2016 con el siguiente resultado:

"Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- FECHA 20 DE JUNIO DE 2016. RE 228. CONSTRUCCIONES ALZAJEPE S.L. B-2432320

Por el Secretario - Interventor, se hace constar que se han enviado invitaciones a participar a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES ALBERTO II
- CONSTRUCCIONES DANIEL RUANO
- CONSTRUCCIONES ALZAJEPE
- CONSTRUCCIONES PEDRO UGIDOS
- CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ





Y que solamente ha presentado oferta la empresa arriba indicada. Informando a la Alcaldía de la necesidad de procurar en los procedimientos licitatorios garantizar de la mejor manera posible los principios regulados en el art. 1 del RDLeg 3/2011 que aprueba el Texto Refundido Ley Contratos S.P. a saber: "libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa".

Con fecha 23 de junio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación, quien procede en acto público a la apertura de las ofertas presentadas, levantando Acta, con el siguiente resultado:

“LICITADOR	BASE DE LA OFERTA	GASTOS GENERALES B.I. E I.V.A.	IMPORTE TOTAL DE LAS MEJORAS OFERTADAS (incluyendo Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA)
CONSTRUCCIONES ALZAJOPE S.L.	46.149,32 €	9.691,36 €	7.990,68 €

Tras la lectura de las proposiciones, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de la proposición de Construcciones Alzajope S. L. B-24323230 por haber ofertado la cantidad total de 7.990,68 euros en mejoras de ejecución material de obra. Mejoras relacionadas con el objeto del contrato, las cuales serán realizadas por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento."

De la propuesta de la Mesa de contratación, en función del resultado obtenido, con fecha 30 de junio, se requiere a la empresa Construcciones Alzajope S.L. para la presentación de la documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y la Hacienda Pública, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.307,47 euros. Dicha documentación es presentada en las oficinas municipales, constando en el expediente.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que el licitador ha presentado la documentación legalmente prevenida dentro del plazo previsto.

Por parte del Secretario - Interventor, se hace constar lo siguiente: RDLeg 3/2011 TRLCSP "En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible". Se han solicitado ofertas a cinco empresarios, si bien solamente ha presentado proposición uno, lo que se debería de corregir en futuras licitaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del RDleg 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el ejercicio de competencias delegadas, art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL






Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil CONSTRUCCIONES ALZAJOPE S.L., C.I.F. nº B-24323230 el contrato para la ejecución de las obras de "PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. REPOSICIÓN PLAZA ALCALDE D. PEDRO BORREGO" en Villademor de la Vega, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Las obras adjudicadas se realizarán de conformidad con el proyecto elaborado por el arquitecto D. Javier López Sastre Núñez con fecha marzo de 2016, que sirve de pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Como criterio para la selección del adjudicatario, se ha obtenido la mejor oferta mediante la presentación de la cantidad total de 7.990,68 euros (I.V.A, B.I. Y G.G. incluidos) en mejoras de ejecución material de obra. Todas ellas mejoras relacionadas con el objeto del contrato, y detalladas en su oferta, serán realizadas por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe total de 55.840,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto en vigor de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Habilitar crédito vía modificación presupuestaria tramitada bajo las formas legalmente previstas, para hacer frente al pago de la obra, por un importe total de 55.840,68 euros.

CUARTO.- Requerir a la mercantil CONSTRUCCIONES ALZAJOPE S.L., C.I.F. nº B-24323230, para que, proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos E. Ibarrola Dueñas, a CUATRO DE JULIO DE 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Ante mí, EL SECRETARIO

D. CARLOS E. IBARROLA DUEÑAS

D. FERNANDO AGUADO BARRIALES

